

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
MARPETSACIALTDA.**

En la ciudad de Bahía de Caraquez, a los Quince días del mes de Marzo del dos mil dieciséis, a las once hora, en las oficinas situadas en la calle Cincinato Estrada y Av. Bolívar Numero 401 Intersección Bahía-Chone ciudadela norte, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Socios de **MARPETSACIALTDA.** de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del Capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la citada Ley y que son:

- a.- **MORENO SALAZAR ANDRES**, por sus propios derechos, propietario pleno de Doscientas participaciones de un de los Estados Unidos de América cada una.
- b.- **PETRILLI ARGUELLO ALESSANDRO**, por sus propios derechos, propietario pleno de Doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO** quién lo hace con el carácter de Ad-hoc y actúa como Secretario el señor **ANDRES MORENO SALAZAR**

La señora Presidenta declara instalada la sesión y dispuso que el secretario elabore la lista de socios concurrentes, acciones representadas por ellos y número de votos de cada socios, comprobando que los concurrentes representaban la totalidad del capital pagado que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**US \$ 400.00**)

Los socios por unanimidad resolvieron sesionar en esta fecha e igualmente en forma unánime, acordaron tratar sobre un solo punto único que forman el orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DE OPERACIONES, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.**

El señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO** deja constancia que los documentos a tratarse en esta junta estuvieron a disposición de los accionistas de acuerdo con lo previsto en el Art. No. 334 de la Ley de Compañías.

A continuación todos y cada uno de los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora Presidenta de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Así mismo, declaran que en efecto conocen los documentos antes mencionados desde hace más de quince días.

El señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO** manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día que dice:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE DE OPERACIONES, LAS CUENTAS Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015.**

El señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía hace uso de la palabra y procede a dar lectura al Balance y al Estado de Pérdidas y Ganancias sobre los cuales realiza explicaciones y demostraciones tendientes para que la Junta tenga suficiente elemento de Juicio para la mejor comprensión de los negocios realizados en el ejercicio económico del 2015.

De la lectura y explicación así como del Balance y del Estado de Pérdidas y Ganancias, el Gerente General de la Compañía muestra que en el año 2015 sí ha presentado utilidades en el Estado de Resultado, ya que la Compañía ha desarrollado su actividad durante este ejercicio económico y la Junta General debe resolver al respecto.

Concluida la intervención del Gerente General de la Compañía, se somete a consideración de la Junta el Balance, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por la administración. La Junta General, después de escuchar las palabras del Gerente General de la Compañía resuelve por unanimidad de votos:

"Aprobar el Balance de Operaciones, las cuentas y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2015".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las diez horas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías firman la presente Acta todos los accionistas presentes en unión del Presidente, Comisario y Secretario que certifica.

  
**ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**  
SOCIO

  
**ANDRES MORENO SALAZAR**  
SOCIO

  
**ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
**ANDRES MORENO SALAZAR**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

